

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación, debe ausentarse del país en misión oficial del 21 al 25 de enero del año en curso a Paris, Francia, con objeto de participar en la IV Reunión del Club de París a realizarse en dicha ciudad.

Que para no interrumpir las labores del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro interino de conformidad con el Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro interino de Planeamiento y Coordinación al Ing. Jorge Quiroga Ramirez, Subsecretario de Inversión Pública y Cooperación Internacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.